



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0021079/2010

Córdoba, 03 de junio de 2010.

**VISTO** que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

**ESCUELA DE SALUD PÚBLICA**

- **1 (UN) CARGO DE PROFESOR ASOCIADO, DEDICACIÓN SIMPLE, con orientación en Salud Mental.**

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: “los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva” (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de los cargos que se mencionan a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

**ESCUELA DE SALUD PÚBLICA**

- **1 (UN) CARGO DE PROFESOR ASOCIADO, DEDICACIÓN SIMPLE, con orientación en Salud Mental.**

**Perfil del Postulante**

**Deberá poseer:**

- Título de grado en Carreras de Ciencias de la Salud.\*
- Título máximo de Doctorado en Medicina y Cirugía o en Ciencias de la Salud.\*
- Antecedentes docentes de posgrado e investigación en el área de la Salud Pública y/o Salud Mental.

\* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. CARLOS YAGORIN KAMARSKO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

353

////////////////////////////////////



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



-2 -

### TITULARES

Prof. Dr. Enrique STEIN (U.N. COMAHUE)  
Prof. Dra. SANCHEZ DAGUM (Cba.)  
Prof. Dr. Rubén E. MUSICANTE (Cba.)

### TRIBUNAL

### SUPLENTES

Prof. Dr. Jorge KIGUEN (U.N.Litoral.)  
Prof. Dr. Gustavo SERRA (Cba.)  
Prof. Dra. Ana María ALDERETE (Cba.)

Veedores por los Egresados: Méd. Jorge Emilio JOZAMI (Titular)  
Méd. Walter Alberto RISSO (Suplente)

Veedores por los Estudiantes: Sr. Emiliano Esteban ALCOBA (Titular)  
Srta. Débora Paola ALTAMIRANDA (Suplente)

Artículo 2°: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CEBALLERO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°  
GLI.JCC.jf

353